

Consulta preliminar al mercado sobre laboratorio especializado para la evaluación y mejora de la ciberseguridad de productos IoT e IA para los sectores de la Salud y las Smart Cities

Agencia Digital de Andalucía
Dirección General de Estrategia Digital
T: 955061501
dged.ada@juntadeandalucia.es

ENRIQUE RANDO GONZALEZ		09/04/2024	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	BndJA9LXS2JNWUQKTFUB5QC6JUKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sumario

1. Objeto de la consulta.....	3
2. Competencias	3
3. Objetivos de la consulta.....	4
4. Fundamento jurídico de la consulta	5
5. Organismo solicitante de la consulta	5
6. Procedimiento de consulta	5
7. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia	5

1. Objeto de la consulta

Recabar información de los operadores económicos, especialistas en el sector, relativa al despliegue y explotación de un laboratorio especializado para la evaluación y mejora de la ciberseguridad de productos IoT para los sectores de la Salud y las Smart Cities y establecer necesidades y requisitos técnicos y precios de referencia con el fin de que la Agencia Digital de Andalucía pueda incluir, si procede, la información recabada para elaborar los pliegos de futuros expedientes de contratación que, en su caso, se liciten al respecto.

2. Competencias

En la Administración de la Junta de Andalucía, las competencias en materia de ciberseguridad están atribuidas a la Agencia Digital de Andalucía por el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA).

Las competencias de la ADA en materia de economía digital, de acuerdo con el artículo 6.8 de sus Estatutos, incluyen:

- a) La coordinación y ejecución de las políticas de impulso de la economía digital en Andalucía, así como el desarrollo de planes y líneas de actuación dirigidas a acelerar la transformación digital de las pymes andaluzas, y la incorporación a la economía digital de los sectores estratégicos de la economía andaluza.
- b) El impulso de las empresas del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), reforzando su papel como sector clave transformador del resto de sectores productivos.
- c) El diseño, desarrollo y ejecución de programas para el impulso de los clúster y hubs digitales sectoriales orientados a la mejora de la competitividad del tejido productivo y la cooperación.
- d) La coordinación y ejecución de las políticas de apoyo a las empresas de la economía digital, el impulso al emprendimiento digital, aceleración y escalado de empresas en el ámbito de la economía digital.
- e) La coordinación, fomento y ejecución del despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio andaluz para favorecer el acceso generalizado a redes y servicios de telecomunicaciones, sin perjuicio de las competencias en materia de comunicación audiovisual que corresponden a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
- f) El fomento de la confianza y seguridad digital en el ámbito de las empresas.
- g) El impulso, coordinación y desarrollo de programas de capacitación en competencias digitales que permitan impulsar el proceso de digitalización de las empresas.
- h) El impulso, coordinación y ejecución de iniciativas dirigidas a cubrir la demanda de especialistas de tecnologías digitales transformadoras y nuevas profesiones de la economía digital, con especial foco en la brecha de género, así como de programas de atracción, desarrollo y retención del talento digital e innovador.

ENRIQUE RANDO GONZALEZ		09/04/2024	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	BndJA9LXS2JNwVUQKTFUB5QC6JUKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



i) La coordinación y ejecución de la planificación estratégica en materia de Inteligencia Artificial y demás tecnologías habilitadoras digitales para la transformación de la economía y la sociedad, así como la coordinación, ejecución y seguimiento del desarrollo en Andalucía de proyectos de ámbito nacional y europeo en esta materia.”

En este ámbito competencial se encuadra la Participación de la ADA en varias iniciativas del programa RETECH, de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica, destinado a articular diversos proyectos regionales orientados a la transformación y especialización digital, asegurando la coordinación, la colaboración y la complementariedad.

Entre estas iniciativas se cuenta la Red Argos, que tiene como objetivo general impulsar y fortalecer el ecosistema regional y nacional de ciberseguridad y aumentar la adopción global de la misma, en base a la generación de capacidades especializadas y al trabajo en red de diferentes agentes, y la generación de capacidades especializadas en ámbitos estratégicos, como son las Smart Cities y la e-Salud en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las actividades derivadas de esta iniciativa se alinean también con la Estrategia de Ciberseguridad de Andalucía 2022 – 2025, que tiene entre sus líneas de actuación:

- El desarrollo de programas para el impulso y financiación de la ciberseguridad en el sector empresarial andaluz, favoreciendo la mejora de su nivel de madurez (Línea de Actuación 4).
- El establecimiento de planes de desarrollo de una industria especializada en el sector de la ciberseguridad a lo largo del territorio andaluz (Línea de Actuación 5).

3. Objetivos de la consulta

Se busca, mediante las preguntas reflejadas en el cuestionario anexo a este documento, obtener información sobre los requisitos técnicos y elementos necesarios para el despliegue y explotación de un laboratorio especializado para la evaluación y mejora de la ciberseguridad de productos IoT y productos basados en inteligencia artificial para los sectores de la Salud y las Smart Cities, así como los costes asociados.

El laboratorio estará formado por una serie de unidades, cada una de las cuales podrá ser utilizada para evaluar la seguridad de uno o varios tipos de elementos (por ejemplo: componente software, chip o circuito electrónico, servicios asociados, producto final, etc.), realizar propuestas de mejora y efectuar certificaciones conforme a los marcos que para ello se establezcan por parte de la Agencia Digital de Andalucía.

Dada la amplitud y diversidad de las actividades a abordar (análisis, propuestas de mejora, certificación, en ámbitos de IA y de IoT...) se admitirán en esta consulta preliminar respuestas parciales que aborden el campo de experiencia de las empresas participantes.

ENRIQUE RANDO GONZALEZ		09/04/2024	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	BndJA9LXS2JNWVUQKTFUB5QC6JUKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. Fundamento jurídico de la consulta

Artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

1. Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.

5. Organismo solicitante de la consulta

Agencia Digital de Andalucía.

6. Procedimiento de consulta

La consulta es pública y se dirige a organismos públicos o privados y empresas que deseen colaborar facilitando información del mercado sobre los asuntos reflejados en la misma. Se articula a través del cuestionario publicado en el perfil del contratante de la Agencia Digital de Andalucía junto con este documento. En caso de que se considere oportuno compartir información adicional en otro formato, se puede remitir junto con el cuestionario para su análisis. Es conveniente que el cuestionario se cumplimente en su totalidad, y que las respuestas sean lo más completas posible, para lo que se admitirán los comentarios y aclaraciones que se consideren oportunos en cada caso.

Los cuestionarios rellenos se remitirán a través correo electrónico al Servicio de Ciberseguridad en la dirección info.cian@juntadeandalucia.es, incluyendo en el asunto el texto “Consulta Preliminar LAB IOT IA SMSA”. Para cualquier consulta también se puede contactar con el mismo correo electrónico.

Si se considera necesario, la Agencia podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre las respuestas incluidas en sus cuestionarios o aclarar dudas.

Se fija para presentar los cuestionarios debidamente cumplimentados un plazo de 10 días naturales desde la publicación de esta consulta.

Finalizado el plazo de presentación de cuestionarios y, en su caso, recabada la información adicional que fuera necesaria, se publicará en el Perfil de Contratante de la Agencia Digital de Andalucía el informe a que se refiere el apartado 3 del mencionado artículo 115 de la Ley de Contratos del Sector Público.

7. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 115.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el informe que debe publicarse de las actuaciones realizadas, la información contenida en los cuestionarios recibidos será considerada confidencial y tratada como tal por la Agencia Digital de Andalucía. La Agencia no revelará en ningún caso a los participantes en el mismo la consulta las soluciones propuestas por los otros



participantes. El proceso de la consulta y todas las acciones que se deriven de ella se someterán a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación.

La participación en esta consulta no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas recibidas. No obstante, la participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

EL CONSEJERO TÉCNICO DEL CENTRO DE CIBERSEGURIDAD DE ANDALUCÍA

ENRIQUE RANDO GONZALEZ		09/04/2024	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	BndJA9LXS2JNWVUQKTFUB5QC6JUKM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	